



Resolución I.M. N° 147/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN EXPEDITO CONSULTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC 1513152-1 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 12/2.024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁS. N° 166 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BAS. N° 197 JOSÉ GERVASIO" ID N° 446.995..-----

Gral. Artigas, 08 de noviembre de 2.024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 12/2.024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁS. N° 166 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BAS. N° 197 JOSÉ GERVASIO" ID N° 446.995..-----**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

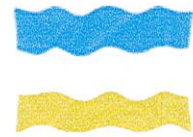
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...".----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones**" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:





**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS
 ATRIBUCIONES
 RESUELVE:**

1) 1º: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía N° 12/2.024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁS. N° 166 GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BAS. N° 197 JOSÉ GERVASIO" ID N° 446.995, a la siguiente firma: de San Expedito Consultora cuyo representante legal es el Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC 1513152-1, Correo electrónico: maara_servian@hotmail.com por Gs. 269.210.371.- (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones doscientos diez mil trescientos setenta y uno).-----**

2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Lote 1 - Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bás. N° 166 Gral. Bernardino Caballero

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Cartel de Obra	1,00	800.927,00	800.927
2	Limpieza inicial de terreno.	250,00	3.895,00	973.750
3	Replanteo y marcación	250,00	2.945,00	736.250
4	Demolición de mampostería de 0,30	2,00	25.650,00	51.300
5	Demolición de revestimiento cerámico	3,00	14.124,00	42.372
6	Revestimiento de cerámica	3,00	84.896,00	254.688
7	Mingitorio colocado, según especificaciones.	3,00	794.652,00	2.383.956
8	Excavación para cimientos y nivelación de suelo. Incluye bordes de camineros y base de postes.	78,00	41.800,00	3.260.400
9	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15, según especificaciones.	14,00	107.615,00	1.506.610
10	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0.30.	16,00	100176	1.602.816
11	Revoque de pared	24,00	35.899,00	861.576
12	Contrapiso de cascotes en camineros y área de juegos.	112,00	47.787,00	5.352.144
13	Piso de baldosones de cemento colocados.	10,00	95.048,00	950.480
14	Carpeta base para piso de goma	97,00	29.866,00	2.897.002
15	Piso de goma Eva en sector de juegos, según especificaciones.	97,00	137.122,00	13.300.834
16	Provisión y colocación de Bancos de madera Plástica colorido de 1,50 m., según especificaciones.	2,00	3.351.154,00	6.702.308
17	Equipamiento para juego de niños: provisión y colocación de parque	1,00	49.716.666,00	49.716.666
18	Rejas metálicas en perímetro del parque, según especificaciones	75,00	389.975,00	29.248.125
19	Rejas metálicas en el lindero, según especificaciones	95,00	270.116,00	25.661.020
20	Piso de hormigón en masa en vereda y columnas.	140,00	75.889,00	10.624.460
21	Pintura de rejas metálicas, según especificaciones	170,00	29.469,00	5.009.730
22	Limpieza periódica y final de obra.	250,00	3.780,00	945.000
				162.882.414





Lote 2 - Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial en la Escuela Bás. N° 197 José Gervasio

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Cartel de Obra	1,00	696.666	696.666
2	Limpieza inicial de terreno.	240,00	3.895	934.800
3	Replanteo y marcación	2,00	52.884	105.768
4	Demolición de mampostería de 0,30	240,00	2.945	706.800
5	Demolición de revestimiento cerámico	25,00	41.800	1.045.000
6	Revestimiento de cerámica	2,50	113.366	283.415
7	Mingitorio colocado, según especificaciones.	50,00	95.570	4.778.500
8	Excavación para cimientos y nivelación de suelo. Incluye bordes de camineros y base de postes.	18,00	35.899	646.182
9	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15, según especificaciones.	204,00	47.786	9.748.344
10	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0.30.	110,00	43.114	4.742.540
11	Revoque de pared	94,00	29.866	2.807.404
12	Contrapiso de cascotes en camineros y área de juegos.	94,00	143.028	13.444.632
13	Piso de baldosones de cemento colocados.	2,00	3.353.184	6.706.368
14	Carpeta base para piso de goma	1,00	52.797.200	52.797.200
15	Piso de goma Eva en sector de juegos, según especificaciones.	34,00	118.275	4.021.350
16	Provisión y colocación de Bancos de madera Plástica colorido de 1,50 m., según especificaciones.	7,00	111.784	782.488
17	Equipamiento para juego de niños: provisión y colocación de parque	90,00	14.250	1.282.500
18	Rejas metálicas en perímetro del parque, según especificaciones	240,00	3.325	798.000
				106.327.957
TOTAL GENERAL CALCULADO				269.210.371

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Dr. Pedro María Codas Ramírez
Secretario General



Prof. Luis Alberto Arriola Ch
Intendente Municipal